



Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 453-2016-INPE/P

Lima, 22 DIC. 2016

Visto, el Oficio N° 549-2016-INPE/07 de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Decreto Supremo N° 354-2016-EF publicado en el diario oficial "El Peruano" el 22 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto Anual de Gasto, asignándole al Pliego Instituto Nacional Penitenciario, la suma ascendente a: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES (S/ 564 565 526.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Presidencial N° 397-2015-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de egresos e ingresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, entre otros, a favor del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 304 608.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor anualizado no excede el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, con Resolución Presidencial N° 025-2016-INPE/P de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la transferencia de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 304 608.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor anualizado no excede el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, el Decreto Supremo N° 090-2016-EF de fecha 21 de abril de 2016 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Pliego 061 - Instituto Nacional Penitenciario por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 36 770 864.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán entre otros, para financiar la culminación de la ejecución de determinados



22 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

proyectos de inversión de establecimientos penitenciarios, así como para financiar estudios y expedientes técnicos que se encuentran en ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 008 Oficina de Infraestructura Penitenciaria.



Que, con Resolución Presidencial N° 120-2016-INPE/P de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba la transferencia de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 36 770 864.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán entre otros, para financiar la culminación de la ejecución de determinados proyectos de inversión de establecimientos penitenciarios, así como para financiar estudios y expedientes técnicos que se encuentran en ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 008 Oficina de Infraestructura Penitenciaria.



Que, el Decreto Supremo N° 113-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Pliego Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 20 806 965.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6 Activos No Financieros para reforzar las acciones de inteligencia, para implementación con equipos tecnológicos y logísticos para el fortalecimiento de la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional y para adquisición de equipamiento destinado a la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana;



Que, con Resolución Presidencial N° 134-2016-INPE/P de fecha 16 de mayo de 2016, se aprueba la transferencia de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 20 806 965.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, recursos presupuestales que servirán entre otros, para reforzar las acciones de inteligencia, para implementación con equipos tecnológicos y logísticos para el fortalecimiento de la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional y para adquisición de equipamiento destinado a la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana;



Que, el Decreto Supremo N° 171-2016-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 39 900 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y servicios para financiar el desarrollo de actividades de seguridad penitenciaria;



Que, con Resolución Presidencial N° 178-2016-INPE/P de fecha 28 de junio de 2016, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 39 900 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, recursos presupuestales que servirán entre otros, para el desarrollo de actividades de seguridad penitenciaria;

Que, el Decreto Supremo N° 187-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, entre otros, a favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 453-2016-INPE/P



Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 741 588.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);



Que, con Resolución Presidencial N° 191-2016-INPE/P de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 741 588.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar la nueva escala base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);



Que, el Decreto Supremo N° 313-2016-EF, otorga recursos presupuestarios vía Crédito Suplementario al Sector Público para el Año Fiscal 2016, entre otros, a favor del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2 151 186.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar lo señalado en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



Que, con Resolución Presidencial N° 408-2016-INPE/P de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario hasta la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2 151 186.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar lo señalado en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



Que, el Decreto Supremo N° 354-2016-EF, otorga una Transferencia de Partidas para el Año 2016, a favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, hasta la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (S/ 20 478 811,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, recursos presupuestales que servirán para financiar el pago de la Planilla del personal que migró a la Ley N° 29709 - Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, que constituyen Créditos Suplementarios y/o Transferencias de Partidas, son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces de la Entidad;

22 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contando con las visaciones del Consejo Nacional Penitenciario, Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del INPE, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la incorporación de recursos presupuestarios otorgados mediante Decreto Supremo N° 354-2016-EF, por un monto de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (S/ 20 478 811,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL ADM. LIMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBRA	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIÓN	:	06 JUSTICIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:	0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

(En soles)



GASTOS CORRIENTE S

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 516 962.00

PROGRAMA	:	0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA.
PRODUCTO	:	3.000001 ACCIONES COMUNES
ACT/AI/OBRA	:	5.000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUNCIÓN	:	06 JUSTICIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0040 READAPTACIÓN SOCIAL

(En soles)



GASTOS CORRIENTE S

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 2 252 741.00

PROGRAMA	:	0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA.
PRODUCTO	:	3.000001 ACCIONES COMUNES



22 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 453-2016-INPE/P



ACT/AI/OBRA : 5.004153 IDENTIFICACION Y REGISTRO OPTIMIZADO DE LA POBLACION PENAL.
 FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL

(En soles)



GASTOS CORRIENTE S :
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 667 088.00

PROGRAMA : 0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINserCION SOCIAL POSITIVA.



PRODUCTO : 3.000647 POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD ADECUADAS.

ACT/AI/OBRA : 5.004992 CONTROL DEL ORDEN Y DISCIPLINA AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL

(En soles)



GASTOS CORRIENTE S :
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 13 195 226.00

PROGRAMA : 0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINserCION SOCIAL POSITIVA.

PRODUCTO : 3.000648 POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE VIDA ADECUADAS.

ACT/AI/OBRA : 5.004997 SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION INTRAMUROS

FUNCIÓN : 06 JUSTICIA
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 019 READAPTACIÓN SOCIAL
 GRUPO FUNCIONAL : 0040 READAPTACIÓN SOCIAL

(En soles)

GASTOS CORRIENTE S :
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 39 026.00

PROGRAMA : 0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINserCION SOCIAL POSITIVA.

PRODUCTO : 3.000649 POBLACION PENITENCIARIA INTRAMUROS

22 DIC. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ACT/AI/OBRA	:	DISPONE DE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SUS CAPACIDADES DE REINSECCION SOCIAL POSITIVA
FUNCIÓN	:	5.004999 CLASIFICACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LA POBLACION INTRAMUROS
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	06 JUSTICIA
GRUPO FUNCIONAL	:	019 READAPTACIÓN SOCIAL
		0040 READAPTACIÓN SOCIAL

(En soles)

GASTOS CORRIENTE S
2.1. Personal y Obligaciones Sociales

3 806 961.00

PROGRAMA	:	0123 MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSECCION SOCIAL POSITIVA.
----------	---	--

PRODUCTO	:	3.000650 POBLACION PENITENCIARIA EXTRAMUROS CON ATENCION PARA SU REINSECCION SOCIAL POSITIVA
ACT/AI/OBRA	:	5.005006 SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION EXTRAMUROS

FUNCIÓN	:	06 JUSTICIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	019 READAPTACIÓN SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0040 READAPTACIÓN SOCIAL

(En soles)

GASTOS CORRIENTE S
2.1. Personal y Obligaciones Sociales

807.00

TOTAL EGRESO S/. 20 478 811.00

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO